

EL DETERMINANTE MEDIEVAL *LO* EN LA TOPONIMIA DEL CAMPO DE CARTAGENA

FRANCISCO RAMÍREZ MUNUERA
UNIVERSIDAD DE ALICANTE
framirezmunuera@gmail.com

Resumen: El Campo de Cartagena presenta una particular forma de construcción de topónimos, basada en apellidos a los que se antepone el artículo determinado *lo*; indagando en trabajos de lingüística, observamos que no existe una certeza total acerca del origen de esta nomenclatura. El presente trabajo realiza una aproximación histórica sobre el tema, investigando sus posibles raíces para tratar de extraer la procedencia de estos nombres de lugar y su extensión territorial. Las conclusiones obtenidas permiten dar una respuesta satisfactoria a la problemática planteada; creemos que el resultado del estudio ofrece una explicación plausible a la génesis, no sólo de estos topónimos cartageneros, sino de otros geográficamente muy dispersos, que adoptan su misma forma constructiva.

Palabras clave: Toponimia, Campo de Cartagena, artículo medieval, repoblación, lengua catalana.

Title: The medieval determining *lo* in the names of Campo de Cartagena.

Abstract: The Campo de Cartagena has a special design of place names, surnames based on the particular item that precedes *it*; delving into linguistic work, we note that there is no certainty about the origin of this nomenclature. This paper takes a historical approach on the subject, investigating their possible roots to try to remove the source of these place names and their territorial extension. The conclusions obtained allow a satisfactory response to the issues raised; we believe that the outcome of the study provides a plausible explanation for the genesis of not only these Cartagena names,

but other geographically dispersed, adopting the same constructively.

Key words: Place names, Campo de Cartagena, medieval article, resettlement, Catalan.

1. INTRODUCCIÓN

La toponimia murciana refleja la historia de una tierra marcada por su pasado ibero-romano, seguido de la dominación árabe y la posterior adopción de las lenguas romances, como consecuencia de las distintas repoblaciones llevadas a cabo por las Coronas de Aragón y Castilla. Así, a los primitivos nombres de lugar de ascendencia prerromana, visigoda, mozárabe o directamente árabe en la zona, posteriormente se añadirían numerosos topónimos de diversa índole, como consecuencia del contacto medieval castellano-aragonés-catalán; con el paso del tiempo, muchos de estos nombres experimentarían adaptaciones, hasta llegar a su acepción actual.

Entre esta disparidad de raíces lingüísticas, la influencia catalana es evidente en muchos topónimos de Cartagena y su área de influencia, que podrían hacer buena la afirmación de Colomina (2000:153):

Acostumbrados a estudiar la interferencia del español sobre la lengua catalana, olvidamos a menudo las influencias que el catalán ha ejercido sobre la lengua española. Es conocida la afirmación de Ramón Muntaner de que a principios del siglo XIV los habitantes de Murcia y Cartagena y los del sur del Reino de Valencia eran “*vers catalans*” y que hablaban el “*pus bell catalanes del món*”. (Crònica, cap. 17).

Efectivamente, dando un repaso al mosaico toponímico cartagenero, del que existe abundante documentación de referencia, se detectan raíces catalanas en bastantes nombres de parajes y accidentes del litoral. Sin embargo, llama la atención un particular sistema de producir onomástica geográfica, especialmente concentrado en el Campo de Cartagena; se trata de nombres de lugar, aparentemente formados por apellidos a los que se antepone la partícula determinante *lo*. Indagando en trabajos de lingüística no encontramos grandes estudios al respecto, ni parece existir una certeza total sobre el tema entre historiadores y autoridades en filología, por lo que nos proponemos investigar su génesis; intentaremos hacer una aproximación diacrónica y diatópica a esta casuística, para tratar de extraer sus raíces lingüísticas y procurar sacar unas conclusiones

válidas, que den respuesta satisfactoria al origen de estas peculiares denominaciones.

2. TOPONIMIA CARTAGENERA

Entrando en materia observamos que Alfonso Grandal López, Jefe de Archivo y Publicaciones del Archivo Municipal de Cartagena, en su *Introducción histórica y Lingüística a la Toponimia de Cartagena y su Campo*, identifica perfectamente el origen catalán de muchos topónimos costeros, citando ejemplos como Cala Reona, Calblanque, Calnegre, Punta del Gate, Isla Plana, Isla Grosa, Cala Mejana o La Chapineta, entre otros; sin embargo, cuando trata el Campo de Cartagena, habla de su toponimia basada en los apellidos de los repobladores y argumenta el caso de onomásticos precedidos del determinante lo, apelando a la fórmula (Grandal, 2004: 256):

lo de + apellido, hoy reducida a *lo* + *apellido*: Lo Pagán, Lo Romero, lo Tacón, lo Campano, lo Subiela, lo Poyo, etc. Se trata de antiguas posesiones de un propietario de ese apellido y no tiene, desde luego, nada que ver con el artículo aragonés y catalán lo, como a veces se ha dicho, ni con la mudez de la -S final del habla local.

La doctora Consuelo V. Hernández Carrasco (1978:128), en su trabajo sobre toponimia romance asume prácticamente la tesis de Grandal, en cuanto a *lo + de + apellido*, pero justifica el determinante *lo* como artículo neutro aragonés y dice que el hecho de que se pierda la *de* obedecería a una relajación fonética del habla popular; parecida explicación ofrece el que fuera miembro de la Academia Alfonso X y Cronista Oficial de Cartagena, Ginés García Martínez, que en su obra *El Habla de Cartagena* (García, 1986:119) explica este fenómeno como una contracción de *lo de*, utilizada para designar propiedades rurales, de las que ofrece una lista sacada del *Nomenclátor del Término Municipal de Cartagena* de 1859. También el Dr. Robert Pocklington (2013:28), en su trabajo sobre toponimia murciana, se adhiere a la fórmula *lo de* para indicar la finca de una persona, diciendo que se trata de un rasgo aragonés.

Todos los trabajos de los autores citados son importantes estudios lingüísticos, que resultan de gran utilidad para clarificar los orígenes de muchos nombres de lugar, pero nos ha llamado especialmente la atención esta peculiar morfología

referencial, que prácticamente sólo aparece en el Campo de Cartagena, donde por otro lado también abundan topónimos precedidos de los artículos definidos *el, la, las y los*, tales como:

El Berro, El Cabezo, El Cañarico, El Mojón, El Paraje, El Prado, El Puntarrón, La Aparecida, La Azohía, La Basca, La Finca, La Guía, La Huerta, La Luz, Las Beatas, Las Casas, Las Esperanzas, Las Lomas, Las Piñuelas, Los Avileses, Los Belandos, Los Garres, Los Muñoces, Los Nietos, Los Pulpites, Los Tárragas, Los Urrutias...

Sin embargo, no hemos encontrado ningún caso en que se mantenga *Lo de Fulano*, como forma de nombrar un lugar perteneciente a alguien; si éste fuera el origen del que derivan los topónimos abreviados por economías del habla, parecería lógico pensar que en algún caso se conservara su transcripción original, algo que no parece haber ocurrido. Hemos tratado de localizar estas particulares formas toponímicas por toda la provincia de Murcia, para saber exactamente de qué hablamos y cómo están distribuidas geográficamente por municipios, con el siguiente resultado:

ALGUAZAS: *Lo Campoo*.

CARTAGENA: *Lo Agustín, Lo Albaladejo, Lo Baturno, Lo Borete, Lo Borja, Lo Botero, Lo Cabezueta, Lo Campano, Lo Campero, Lo Cayuela, Lo Cazorla, Lo Cerezuela, Lo Comadrón, Lo Contreras, Lo Forca, Lo Garrido, Lo Herrero, Lo Lara, Lo Lego, Lo Macho, Lo Mahona, Lo Marañón, Lo Marín, Lo Matas, Lo Mayor, Lo Medina, Lo Meloy, Lo Montaro, Lo Montero, Lo Montoro, Lo Morago, Lo Norte, Lo Orellano, Lo Palomares, Lo Paño Fino, Lo Parreño, Lo Ponce, Lo Poyo, Lo Rato, Lo Tacón, Lo Traviño, Lo Trompo, Lo Zabala, Lo Zapaterí, Lo Zubillaga*.

LA UNIÓN: *Lo Bolarín, Lo Catalán, Lo Tahonero*.

LOS ALCÁZARES: *Lo Bauche*.

FUENTE ÁLAMO: *Lo Jorge, Lo Parejo y Lo Tilly*.

MURCIA: *Lo Belando, Lo Conejero, Lo Gea, Lo León, Lo Mazón, Lo Merino, Lo Navarro, Lo Segado*.

TORRE PACHECO: *Lo Ferro, Lo Tenaz*.

SAN JAVIER: *Lo Cortina, Lo Galindo, Lo Guirao, Lo Peña, Lo Salar*.

SAN PEDRO DEL PINATAR: *Lo Pagán, Lo Romero, Lo Tacón*.

TORRES DE COTILLAS: *Lo Cortao*.

Cabe completar esta relación con un grupo de topónimos menores, tomados de la lista que aporta García Martínez: *Lo Bala, Lo Bejarano, Lo Bosque, Lo Caballero, Lo Cano, Lo Conde, Lo Cordonero, Lo Cotorruelo, Lo Chaparro, Lo Chaquero, Lo Diablés, Lo Estillar, Lo Gallina, Lo Gorito, Lo Maestre, Lo Maranjo, Lo Negrete, Lo Palote, Lo Pedrero, Lo Pelao, Lo Pequeño, Lo Portero, Lo Rastrojero, Lo Recobero, Lo Redondo, Lo Roca, Lo Rolandi, Lo Ruiz, Lo Sereno, Lo Talega, Lo Tejedor, Lo Triviño, Lo Vallejo*.

Como vemos, si bien se dan algunos casos de onomásticos geográficos dispersos, la mayoría de ellos se concentra en el Campo de Cartagena y todos ellos presentan la misma forma constructiva: apellido precedido de la partícula *Lo*, que puede ser tanto la acepción neutra del artículo determinado, como la que durante la Edad Media identificara también al masculino singular en tierras de la Corona de Aragón. Se trataría de precisar exactamente la forma gramatical correcta que refieren todos estos casos; para ello intentaremos remontarnos a sus orígenes, haciendo una aproximación histórica a los tiempos de la conquista de Murcia por Alfonso X.

3. RECONQUISTA Y REPOBLACIÓN

En un esclarecedor trabajo histórico-geográfico sobre repoblación, el Dr. Fernando Jiménez de Gregorio (1957:110) indica que la primera colonización cristiana se produjo en la zona septentrional cartagenera más deshabitada, la que se extiende a partir de la rambla del Albuñón hacia el denominado Campo de Murcia; se trata de un espacio delimitado al norte por las sierras que separan el Campo de la Huerta, al oeste por el macizo de Carrascoy y el cauce del Guadalentín con sus Saladares, quedando finalmente al este los límites geográficos con la provincia de Alicante y el mar Mediterráneo. El Campo era una tierra inhóspita, falta de lluvias y poco apreciada, que estuvo expuesta primero a las incursiones moras y posteriormente a la piratería berberisca; todos estos factores explicarían la escasa población del territorio durante siglos, así como el que apenas queden restos de toponimia tardorromana, visigoda o árabe en la zona.

El citado autor menciona el primer repartimiento de tierras otorgado a los conquistadores castellanos y aragoneses por el rey Alfonso X el 5 de junio de 1266; este eminente geógrafo se apoya tanto en los *Discursos* del gran humanista

e historiador murciano Francisco Cascales como en la toponimia de origen antropónimo, aventurando las estirpes colonizadoras del territorio que obtuvieron extensas propiedades en distintos parajes del Campo. Entre otras familias, observamos que cita a (Jiménez, 1957:114): *Riquelme, Los Tomases, Los Paganes, Molina y Galtero, Corvera, Ximenez, Torres, Los Torres, Los Lázaros, Ximenado, Lo Toman, Los Bernal, Los Lorca, Pellicer, Lo Pagán, Los Saurines, Lo Alemán, Los Ibañez, Fontes*. Tomando la minuciosa información facilitada por Cascales (1775:459-463), entresacamos un par de ejemplos sobre la procedencia y alcurnia de estos apellidos conquistadores, que vendrían a confirmar la apreciación de Jiménez de Gregorio:

Precianse los Poyos de Cataluña de ser sucesores (sic) de los condes de Tolosa... En la conquista de la Ciudad de Valencia, según dice Escolano, se halló Pedro del Poyo, y como Conquistador, y poblador tubo heredamientos en ella; de aquí vino a Murcia Jordan del Poyo con su hijo Ramón del Poyo. Este casó con Doña Isabel Ibáñez, linaje de los Caballeros pobladores de esta Ciudad. En su libro hallo, que Alonso del Poyo fue Regidor año de 1393 y que Christóval (sic) del Poyo y otros de este linaje tuvieron cargos públicos en ella.

Los Paganes traen su origen de la ciudad de Génova, donde esta familia es muy antigua, y noble. Son aquí antiguos moradores, casi desde la misma población, y de los Caballeros más principales de esta Ciudad, y como tales tuvieron siempre oficios públicos en ella, como parece por diversos libros annales de este Archivo, y así Rodrigo Pagán fue Alguacil mayor año 1336. Y el mismo fue Procurador de Cortes juntamente con Manuel Porcel: y Gonzalo Pagán, Alcalde Ordinario año 1385. y Sancho Pagán fue Regidor año 1386. y Alfonso Rodríguez Pagán, Regidor año 1407. y Diego Pagán, llamado a Concejo por collaciones año 1410. y Gonzalo Rodríguez Pagán. y Sancho Rodríguez Pagán, llamado a Concejo por collaciones año 1411. Y, muchos otros de esta manera (...) Juan Antonio Pagán casó en Cartagená con doña Juana Ardid.

También constatamos el caso de *Lo Ferro*, que ya aparece como topónimo en 1601, según informa la Consejería de Educación, Universidades y Empleo de la Región de Murcia: “*Esta finca perteneció a la familia genovesa Ferro, que instalada en Murcia capital, serán regidores del ayuntamiento (concejales) y poseerán tierras en su campo*”¹. Se puede observar un cierto paralelismo entre

1 Consejería de Educación, Universidades y Empleo de la Región de Murcia. <https://www.murciaeduca.es>

este caso y la información que hemos visto facilita Cascales sobre la saga de los Poyos y Paganes; como vemos, se trata de estirpes que tuvieron cargos importantes en la capital murciana y que recibieron tierras en el Campo de Murcia.

Estos nuevos propietarios, aunque no se asentaran físicamente en el Campo, darían su nombre al territorio que se les otorgaba, acuñando de esta manera su peculiar toponimia. La explicación a esta particular forma de nominación referencial habría que buscarla en la lengua y costumbre de los repobladores; por otra parte, observando el mapa geográfico de la zona, resulta curioso que estos topónimos se den generalmente en un espacio bastante concentrado del Campo de Cartagena y sus límites actuales con la provincia de Alicante.

Como sabemos, la actual división provincial data del siglo XIX, pero en el histórico reino de Murcia esta área conformaba un espacio territorial sin solución de continuidad; ello nos ha inducido a adentrarnos en la zona colindante, para indagar sobre la posible explicación a este sistema de denominación.

4. EXTENSIÓN TERRITORIAL

Observamos que, si bien en territorio alicantino no hay poblaciones importantes encabezadas por el determinante *Lo*, sí aparecen multitud de lugares, parajes, accidentes del terreno, ermitas, caseríos, aljibes, corrales y otro tipo de construcciones que lo incluyen, según vemos en el portal de Infraestructura de Datos Espaciales de la Comunidad Valenciana, de los que citamos algunos que pueden resultar significativos:

ORIHUELA: *Cañada de lo Candel, Cañada de lo Limerero, Cañada de lo Salar, Barrio de lo Márquez, Barrio de lo Cabello, Cañada de lo Valentín, Barrio de lo Candel, Aljibe de lo Briz, Cabezo de lo Pozo, Altos de lo Rocamora, lo Carrasco, lo Ferrer, lo Jiménez, lo Monte, lo Moya, lo Rufino, etc.*

ALMORADI: *Cabezo de lo Estudiante.*

BENEJÚZAR: *Lo Colorado, Azarbe de lo Colorado, Lo Guerra, Camino de lo Guerra. Cañada de lo Tirante, Lo Quinache, Lo Rubes, Parada de lo Rubes, Rambla de lo Rubes, Casa nueva de lo Rubes.*

JACARILLA: *Lo Ballester.*

ELCHE: *Lo Valero, Lo de Bru.*

PEÑÍSCOLA: *Lo Barranc de la Carrera, Lo Corral de Pau.*

PILAR DE LA HORADADA: *Caserío de lo Ballester.*

TORREVIEJA: *Lo Reche, Lo de Vigo, Lo Gilarte, Lo Capitan.*

ALCALA DE XÌVERT: *Barranc de lo Tomassal, Barranc de lo Fenàs.*

Esta es una pequeña muestra de los 1.250 topónimos de este tipo, que incluye el citado portal de internet y que ha supuesto todo un hallazgo que nos permite constatar ciertas cosas, a la vez que aventurar algunas observaciones:

1. Los topónimos compuestos con el determinante *Lo*, no son exclusivos de la Región de Murcia; al contrario, aparecen con mayor frecuencia y significancia en la Comunidad Valenciana.
2. Si en el caso murciano este fenómeno lingüístico pretende explicarse como una forma de abreviar el nombre para economizar esfuerzos de habla, cuando vemos que se generaliza y extiende kilómetros hacia el norte por territorio valenciano, ya no resulta tan fácil sostener este razonamiento.

Para tratar de entender este léxico toponomástico recurrimos a la Gramática Normativa Valenciana, que hablando del artículo (Academia Valenciana de la Lengua, 2006:124), dice:

En la lengua medieval el artículo definido presenta habitualmente la forma *lo*,

(alternativamente con la asilábica *l´* y, esporádicamente, con *el*), que se mantiene viva actualmente en algunas comarcas valencianas, estando plenamente reconocido en topónimos como *Canet lo Roig* o *serra de lo Minyana*.

Una explicación concreta sobre la naturaleza de esta forma toponímica la ofrece el Ayuntamiento de *Canet lo Roig*, que presenta así la historia de esta villa castellonense, situada en la comarca del Bajo Maestral:

El topónimo *Canet* parece referirse a lugares más o menos elevados, como montes o colinas, que sobresalen respecto a sus alrededores. También para los vascos la base *KAN* o *CAN* va asociada a palabras cuyo significado es de altura, cumbre o cima. Por tanto cabe considerar la posibilidad de que el topónimo *Canet* sea una palabra arcaica íbera cuyo significado debió ser algo así como lugar elevado. Con respecto al calificativo *lo*

Roig, se trata de un añadido posterior que aparece documentado por primera vez en Escolano, allá por 1611. Cavanilles en 1795 escribió Canet el Roxo, “*porque la tierra es roxiza y para distinguirlo del que está enfrente de Murviedro e inmediaciones de mar*”.

Podemos observar que el botánico ilustrado Antonio José Cavanilles (1795:30), en sus *Observaciones sobre el reyno de Valencia*, producto de un viaje por esas tierras más de un siglo después de la documentación de Gaspar Escolano, escribe en castellano el nombre Canet seguido del calificativo “*el Roxo*”, aludiendo a la población castellanense *Canet lo Roig*; parece evidente que estamos ante el mismo topónimo expresado en lenguas diferentes.

Por otra parte, el término municipal de Canet lo Roig tiene también multitud de parajes cuyos nombres van precedidos por artículos, algo que resulta bastante habitual en valenciano; algunos ejemplos son: *la Cova Alta* (La Cueva Alta), *la Foia* (la Hoya), *los Camps* (los Campos), *lo Barranc dels Lloms* (el Barranco de los Lomos), *lo Bosc Negre* (el Bosque Negro), *lo Corral de la Jana* (el Corral de Jana). Se trata de topónimos menores, en los que el determinante *lo* sólo cabe entenderlo como artículo masculino. También otras construcciones parecidas, del tipo: *Cañada de lo...*, *Cabezo de lo...*, *Barrio de lo...*, *Aljibe de lo...*, *Altos de lo...*, que aparecen en Cartagena: *Torre de lo Poyo*, *Casas de lo Poyo*, *Salinas de lo Poyo*, *Paraje lo Poyo*, *Molino de lo Poyo*, *Molino lo Ferro*, *Finca Lo Negrete*, *Casa Lo Rizo*, *Finca Lo Rufo*, *Finca Lo Luengo*, *Finca Lo Molo*, *Finca de Lo Duro*, *Casa Lo Catalán...*, se contraponen a una posible construcción *lo de*.

Sin embargo, vemos que esta forma de denominar sí figura en algún caso en la lista valenciana de topónimos, donde tenemos *Lo de Vigo*, que podría confirmar la forma gramatical aparentemente más lógica de esta estructura toponímica. Buscamos información al respecto y de la web del Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja, entresacamos esta descripción:

Aljibe de Lo Vigo Viejo y aljibe de La Marquesa. El aljibe de Lo Vigo Viejo, situado junto a la laguna salada de Torrevieja, pertenece al municipio de Los Montesinos, un pueblo de cuyo pasado histórico permanecen huellas en las haciendas Lo Montanaro y La Marquesa, antiguas villas romanas situadas en la trayectoria de la Vía Augusta hacia Cartagena. Durante el año de 1648, la comarca entera fue violentamente azotada por una gran epidemia de peste, donde murió más del 63% de la población. Esto fue una de las causas, aunque no la única, de la pérdida de la lengua valenciana en el Bajo Segura,

al producirse un considerable vacío demográfico que fue cubierto con las migraciones de ciudadanos de Murcia a la Vega Baja a partir de la segunda mitad del siglo XVII.

5. DUALIDAD LINGÜÍSTICA

Observamos que, mientras en el portal de datos espaciales aparece el lugar como *Lo de Vigo*, aquí se cita el *Aljibe Lo Vigo Viejo*; hay por tanto dos formas distintas de nombrar el aljibe, cosa que también ocurre con *Lo Reche* y *Finca lo de Reig*, un lugar que figura con estas dos acepciones.

Esta dualidad en las denominaciones sin duda puede resultar interesante y esclarecedora, por lo que nos planteamos averiguar su procedencia. Ello nos ha conducido a un reciente e importante estudio sobre el asentamiento humano en la zona, publicado recientemente por la historiadora Remedios Muñoz Hernández, quien, en su obra *De la Marquesa a Los Montesinos*, analiza el proceso de configuración histórica del área delimitada por las poblaciones citadas. El libro, del que entresacamos bastantes datos, nos ha servido para profundizar en detalles sobre la formación de algunos topónimos menores, que creemos pueden aportar luz a nuestra investigación. Al hablar de los orígenes del asentamiento humano en el extremo noroccidental de la antigua albufera de Orihuela, Muñoz Hernández (2013:10), dice que:

La expulsión de los moriscos en 1609 y la epidemia de peste en 1648, con posterior rebrote unas décadas después, paralizaron la iniciativa repobladora. No obstante, para estos años adversos, se han localizado sendos establecimientos en las haciendas conocidas con los nombres de Blanch y Reig, que han llegado hasta nuestros días con estas últimas denominaciones.

Efectivamente, como es sabido, tras la expulsión de los moriscos la repoblación de la comarca oriolana se nutriría mayoritariamente con gentes del propio reino de Valencia, aunque también llegarían familias de otras tierras; posteriormente, la colonización auspiciada por el cardenal Belluga supondría la desecación de los marjales del Bajo Segura y la roturación de nuevas tierras, que serían entregadas a colonos murcianos. Estos casos pueden dar idea de la mezcla de habitantes y confluencia de hablas que se dieron en la Vega Baja del Segura, lo que podría explicar la disparidad de sus denominaciones. Más adelante, en 1707 Felipe V

promulgaría el Decreto de Nueva Planta, que llevaría a “*todos mis reinos de España a la uniformidad de unas mismas leyes, usos, costumbres y Tribunales*”, configurando así una nueva organización político-administrativa basada en la de Castilla, cuya lengua se impondría finalmente.

Para ilustrar el espacio de su trabajo, la historiadora nos muestra un mapa de la zona, que reproducimos aquí, en el que los predios citados aparecen como *Lo Blanc* y *Lo Reig*, junto a lugares como *Lo Sastre*, *Lo de Montanaro*, *Los Montesinos*, *La Marquesa*, *Los Pérez*, *La Rafaela*, *Los Pinicos*. Como se puede observar, el plano presenta una variedad de formas toponímicas que sugieren distintas procedencias o etapas repobladoras, encontrándose tanto denominaciones autóctonas como otras probablemente importadas, como sería el caso de *Los Pinicos*.

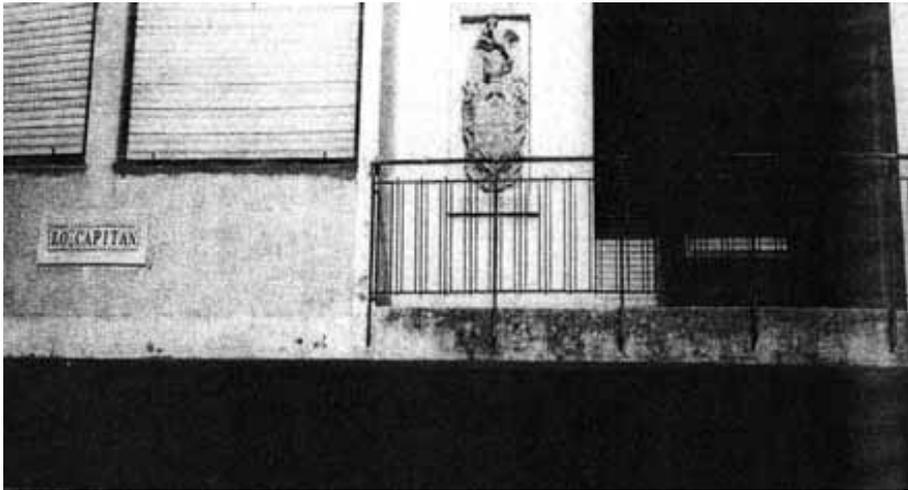


Figura 1. Croquis de situación de la aldea de Los Montesinos y barrios o haciendas circundantes, con indicación del área regada por el Canal de Riegos de Levante Margen Derecha.

Muñoz Hernández utiliza preferentemente la forma *Lo de* para referirse a heredades o propiedades de la zona, escribiendo *Lo de Reig*, *Lo de Vigo...*, aunque también cita *Lo Reche*, *Lo Montanaro*, *Lo Gilarte*, *Lo Capitan...*, normalmente diciendo de estas últimas que son las formas populares de nombrar las haciendas.

Lo Capitán es una casa cuyo nombre figura grabado de forma indeleble en su fachada, junto a un relieve que merece el siguiente comentario de la historiadora

(Muñoz, 2013:217): “De la antigua casa señorial que tenía Lo Capitán sólo queda un escudo de armas, que ha sido colocado en una de las paredes laterales de la vivienda existente hoy es esta finca de secano”. Aquí tenemos su imagen, con el escudo y la placa que identifican la propiedad:



Como vemos, en esta zona nos encontramos ante denominaciones que tienen la misma estructura que los topónimos cartageneros, pero éstas no cabría explicarlas por economías de habla al mencionar los lugares. En *Lo Capitan* queda constancia escrita del nombre de la casa, registrada de esta forma aparentemente anómala: en castellano podemos decir lo bello, lo sublime o lo esperpéntico para expresar cualidades o definir características sustantivando adjetivos, pero resulta sintácticamente incorrecto escribir *Lo Capitan*, *Lo Montanaro* o *Lo Reche*, para referir una pertenencia. Ante esto, no es de extrañar que Muñoz Hernández utilice preferentemente la forma *Lo de*, o incluso *Finca lo de*, para nombrar estos sitios; no obstante, vemos que se mueve entre varias acepciones, indicando también *Lo Reche*, como “forma local de denominar la hacienda Lo de Reig” (Muñoz, 2013:275).

En cuanto a *Lo Blanch*, se cita una escritura de compra-venta, protocolizada el 10 de junio de 1687, cuyo contenido es el siguiente (Muñoz, 2013:137):

Die X Mensis Juny anno Domini M.D.C.L.X.X.VII. D. Francisco Jofre de la present Ciutat de Oriola vey e habitador Gratis et cetera cum presenti erga ven lluire a seus quasi lluire a Jaume Blanch mercader de dita Ciutat de Oriola habitador qui es present et cetera e aliis suis, un tros de terra campa que esta en lo camp y terme de la dita ciutat en la partida de les Salines segons que afronta de part de llevant ab la loma apelada de Cap de Serve de ponent ab la punta de les Salines y terres del Magnifich doctor Visent Jodar de mig dia ab terres del magnifich don Joseph Roca de Thogores y advocat fiscal y Patrimonial de sa Majestat de dita Ciutat, y de trasmontana ab terres de Diego Montesinos y francisco Migueles y Bales de Escames. Lo qual tros de terra campa li ha pervengut al dit venedor ab acte de Establiment y Gracia que de aquell li han fet los Justicia y Jurats de la dita Ciutat y tret per Gines Juan Botillo y Soto Secretari per sa Majestat de dits Justicia y Jurats en vint y tres diez del mes de noviembre del any passat mil siscents huitanta y sis.

Este documento resulta muy valioso, ya que está escrito en catalán medieval, la lengua del reino de Valencia desde tiempos de Jaime II; en él aparece el artículo *lo*, empleado como género masculino para señalar *lo camp* (el campo) y *Lo qual tros de terra* (El pedazo de tierra). Ello explicaría su aparición delante del onomástico del dueño, para designar la propiedad *Lo Blanch*; es más, la autora repara en que (Muñoz, 2013:138-139):

... la hacienda de Blanch limitaba con la de Diego Montesinos, lo que nos permite afirmar que en el siglo XVII ya existía esta finca en la que, con el paso del tiempo, se asentó el primer vecindario que dio lugar al pueblo y al nombre de Los Montesinos. Otro tanto ocurrió con la hacienda de Jaume Blanch, que hoy conocemos como barrio “Lo Blanc o Lo Blanque”, nombre que tiene su origen en el apellido de este antiguo dueño. La misma apreciación podemos atribuir a la finca Lo de Reig, denominada coloquialmente Lo Reche; nos hallamos pues ante los primeros propietarios del municipio, cuyo apellido sirvió para denominar sus haciendas; así Lo de Blanc, Lo de Reig, Lo de Montesinos, términos que han llegado, con mínimas variaciones, hasta la actualidad.

El comentario resulta muy apropiado y tiene varios aspectos que merecen ser considerados:

1. Resulta claro que estamos ante las denominaciones originales de los topónimos que investigamos; *Lo Blanc*, *Lo Reche* eran los nombres populares, formados con el determinante medieval masculino *lo*, tal como se usaba

en el antiguo reino de Valencia. De ello hay constancia también en el título del *Tirant lo Blanch*; por cierto, el apellido de este caballero medieval apareció originalmente con hache final, pero en ediciones posteriores cambiaría a Blanc.

2. Hemos visto que, con el paso del tiempo, se tendió a poner la denominación de estos lugares en español: los de procedencia castellana, como Montesinos, tendrían una evolución natural hacia la lengua oficial del Estado, obteniendo como resultado en este caso *Los Montesinos*. Sin embargo, con los apellidos de origen valenciano-catalán la evolución habría sido distinta: el Blanch medieval hemos visto que cambia a Blanc en valenciano moderno y se castellaniza como Blanque, al igual que Reig devendría en Reche. Otro tanto ocurre con los nombres de las haciendas, que han visto convertido en neutro su original determinante masculino, a la vez que añaden la partícula *de* entre el artículo y el apellido; se obtendrían así *Lo de Blanc* y *Lo de Reig*, como formas de indicar la pertenencia de estas fincas.
3. La convivencia de las nuevas acepciones con las formas más coloquiales, por emplear el calificativo utilizado por Muñoz Hernández, es indicativa del gran arraigo que mantienen los nombres originales, que permanecen vivos en la memoria de la población valencianoparlante. Sin embargo, al conservarse la partícula medieval *lo* en los nuevos nombres, observamos que su castellanización resulta un tanto forzada, haciendo flaco favor los topónimos resultantes a las heredades que mencionan; para evitarlo se apela a formas como *Finca lo de Reig*, pero el empleo del sustantivo *Finca* hace redundante incluir *lo* en la denominación, puesto que ya tenemos la denotación del propio nombre. ¿Por qué entonces esta forma agramatical de construcción toponímica? Quizás con el apelativo *Finca* se trata de resaltar que estamos ante una gran propiedad, cosa que no resulta tan evidente si nos limitamos a decir *lo de*, expresión que en castellano podría resultar cuanto menos poco sugerente, si no directamente vulgar. Es decir, mientras que *Lo Reche* era una forma usual en la toponimia medieval valenciana para señalar el predio, con su moderna transformación castellanizada el neutro *Lo de Reig* quizás no acabaría de “poner en valor” adecuadamente la hacienda.

Creemos que estos hallazgos clarifican el tema y permiten dar una explicación bastante coherente a la problemática toponomástica planteada en el Campo de Cartagena: la composición de onomásticos geográficos precedidos de *Lo* no se debería a que el habla murciana abreviara la manera de designar *lo de Alguien*; esta morfología sería importada por la repoblación catalano-aragonesa que, con su lengua romance, acuñaría la toponimia de los sitios donde se asentaron, usando las formas constructivas que habitualmente empleaban para referenciar sus lugares de origen. Como sabemos, en catalán no es extraño el uso del artículo determinado con nombres propios, mientras que en castellano esto puede resultar demasiado coloquial, cuando no ordinario.

Hemos tenido que salir del perímetro de la Región de Murcia para vislumbrar la génesis de esta denominación referencial tan específica que, como vemos, se encuentra muy extendida en la Comunidad Valenciana. Curiosamente en la Vega Baja, al imponerse el idioma castellano en unas circunstancias determinadas, sí se produjo la castellanización de algunos topónimos; no obstante, hay casos en que se ha conservado también la denominación original, dando lugar a una señalización bilingüe. Este hecho sin duda tiene un gran valor, ya que además de resultar culturalmente enriquecedor, facilita la trazabilidad histórica de la denominación de lugares y poblaciones.

6. TIERRAS ARRIBA

Llegados a este punto, no nos conformamos quedándonos aquí y decidimos buscar tierras arriba, en las zonas de procedencia de esta singular toponimia, para ver qué ha ocurrido allí y observar cómo ha evolucionado el proceso. Pero antes de continuar, veamos qué dice la lingüística respecto a los determinantes, tanto en su forma medieval como en la actual; para ello recurrimos a la *Gramática de la lengua catalana* de Antoni de Bofarull, un texto del siglo XIX que ya en su capítulo primero, hablando del artículo determinado expresa (de Bofarull, 1867:9):

El artículo en catalán es lo. Suelen llevar artículos con más frecuencia los nombres propios que en castellano; así se dice por ejemplo: Lo Pere, la Antónia. En algunas comarcas se dice también lo Carbonell, lo Vilaseca, lo Grassot, lo Jaumar, tratándose de apellidos.

Buscamos a continuación en el Instituto de Estudios Catalanes, que contiene una versión electrónica de la actual *Gramática de la lengua catalana*; en el apartado referido a los artículos determinados se define el masculino singular como *el*, incluyendo la siguiente observación: “Les formes masculines antigues lo i los es mantenen en la llengua general en certs contextos fossilitzats (tot lo món, tot lo dia, per lo senyal), i en alguns parlars nordoccidentals en registres informals (lo pare, lo cotxe, los carrers, los pobles)”.

Estos ejemplos de la obra de Bofarull son muy significativos, ya que presentan la misma forma constructiva que nos ocupa; por otra parte, la nueva *Gramática* señala que esta característica medieval todavía se mantiene en algunas comarcas. Veamos entonces qué ocurre con la onomástica geográfica, para lo que recurrimos de nuevo a la búsqueda en sitios oficiales de cartografía; en este caso se trata del Instituto Cartográfico y Geológico de Cataluña, donde aparecen 936 topónimos mayores iniciados por *Lo* y que se presentan particularmente repartidos por la zona centro-occidental de la geografía catalana, con el siguiente desglose comarcal:

Noguera	129	Bajo Ebro	116	Segria	92
Montsia	88	Tierra Alta	70	Pallars Jussà	67
Urgel	64	Pla d'Urgell	59	Garraf	57
Pallars Sobirà	41	Ribera d'Ebre	39	Baix Camp	31
Priorat	30	Alt Urgell	18	Segarra	15

A la vista de estos resultados, se pone de manifiesto una especial concentración geográfica en el área occidental de Cataluña, sobre todo en las comarcas de Lérida y del bajo Ebro; encabeza la lista la más extensa de todas, Noguera, situada en la zona central de la provincia leridana, en la que ponemos foco para conocer la naturaleza de estas denominaciones. Entramos así en la lista detallada de la comarca y observamos que, en general, su toponimia menor conserva íntegramente la estructura gramatical original, empleando el artículo *lo* en su acepción masculina para denominar diversidad de sitios: con esta forma de construcción se referencian aspectos tales como nombres de lugar, orografía, hidrografía, edificación, industria, etc., que dan lugar a topónimos como:

lo Barrancot, lo Castell, lo Castellot, lo Cinglo Roig, lo Cogulló, lo Corral Roig, lo Coster, lo Maset, lo Palomar, lo Peladet, lo Pelat, lo Peu de Cavall, lo Picot, lo Pla, lo Pont, lo Puig, lo Torrentó, lo Tossalet...

Definitivamente, podemos constatar la existencia de una diversidad de nombres precedidos del artículo medieval *lo*; por otra parte, la *Gramática* nos dice que esta forma todavía se mantiene en algunas hablas noroccidentales de la geografía catalana.

Para intentar esclarecer totalmente el tema hemos buscado información en esa parte del mapa, donde identificamos una amplia zona de transición lingüística que se corresponde con el histórico condado de Ribagorza, donde se empleaba el artículo determinado *lo*, siendo utilizado indistintamente tanto como género masculino como neutro. En este contexto, recurrimos a un trabajo sobre toponimia del municipio de Arén que identifica varios estratos históricos, de los que entresacamos algunos datos (Terrado, 2001:7):

Hay una capa de nombres románicos, formados a partir del latín que se habló en la Ribagorza; este antiguo romance estuvo en vigor por lo menos hasta el siglo XI y tiene algunos rasgos comunes con el aragonés. Son ejemplos de toponimia del antiguo ribagorzano nombres como La Comiasa, Costamadera, Las Fuevas, Lo Furno, Lo Pllanyeso, Lo Pusso, La Torruciassa, La Turrucèsa (...) Otra capa, la más numerosa, de nombres románicos creados en la lengua catalana, que desde la Edad Media se usa en la zona. Son ejemplos: La Comella, La Fontanella, Lo Cau de la Guineu, Lo Forat del Bobó, La Llengua del Tambor, La Roca Fumada.

Vemos que el fenómeno trasciende el ámbito puramente catalán y se extiende hasta el antiguo reino de Aragón, por lo que decidimos indagar en su historia consultando la obra del filólogo Francho Nagore Laín *El aragonés del siglo XVI según el texto de la Crónica de San Juan de la Peña*, donde podemos leer (Nagore, 2003:238-240):

Según indica J. Corominas la forma masculina *lo*, que triunfó en occitano, catalán antiguo y portugués preliterario, es tan rara en español que solo puede citarse algún ejemplo esporádico en documentos leoneses y aragoneses. Pero además de estos ejemplos de documentos escritos todavía en una mezcla de latín y romance, puede documentarse *lo*, si bien muy esporádicamente, en textos medievales redactados plenamente en romance aragonés. También ha sido anotada la presencia de *lo* en romance navarro, si

cabe, más escasamente. Y en el aragonés moderno lo es la forma propia del valle de Hecho, Aragüés y Jasa, Tella, El Grado y Nava. Como es lógico, también se utiliza lo como artículo neutro.

Los documentos a que se refiere Corominas sirvieron de base a R. Menéndez Pidal para documentar su estudio *Orígenes del español*. Véanse ahí numerosos ejemplos de lo en documentos aragoneses de entre 1025 y 1176.

Efectivamente, en el valle de Hecho sigue viva la *fabla chesa*, una variante dialectal del Alto Aragón, que todavía se puede escuchar en algunos pueblos de las montañas. Como muestra ilustrativa de esta habla hemos escogido un conocido poema cheso del compositor aragonés José Lera Alsina:

S'HA FEITO DE NUEY

TEXTO EN CHESO

S'ha feito de nuey, tú m'alguardas ya
Lo peito me brinca'n tornarte a besar
Lo nuestro querer no se crebará
Anque charren muito y te fagan plorar.
Yo no quiero vier güellos de cristal
Mulláus por glarimas que culpa no han.
Escuita muller, dixa de plorar
Yo siempre he estáu tuyo, tú mía has de estar;
Dicen que un querer ye dos no más
Y que ye más fácil ferlo caminar,
cuando l'uno caye, l'otri a devantar...
Cuando l'uno caye, l'otri a devantar...
S'ha feito de nuey, tú m'alguardas ya
Lo peito me brinca... Te quiero besar

TEXTO EN CASTELLANO

Se ha hecho de noche, tu me esperas ya
El pecho me salta al volverte a besar
Nuestro querer no se romperá
Por mucho que hablen y te hagan llorar.
Yo no quiero ver ojos de cristal
Mojados por lágrimas sin culpa.
Escucha mujer, deja de llorar,
Yo siempre he sido tuyo, tú mía has de ser,
Dicen que un querer es solo de dos
Y es más fácil hacerlo andar
Cuando el uno cae... el otro a levantar
Cuando el uno cae...el otro a levantar
Se ha hecho de noche, tú me esperas
El pecho me salta... en volverte a besar.

7. CONCLUSIÓN

En estos versos podemos observar cómo se utiliza el artículo determinado *lo* para el masculino singular; el poema no deja lugar a dudas interpretativas,

mostrándonos la persistencia de un rasgo medieval que se ha mantenido hasta nuestros días. Bien, llegados a este punto y viendo la forma gramatical empleada en la construcción de numerosos topónimos en Aragón y Cataluña, creemos que nuestro recorrido fundamenta sólidamente el más que probable substrato catalano-aragonés de la particularidad toponímica que aparece en el Campo de Cartagena, y que se extiende también por la Comunidad Valenciana. Desde luego, su estructura hay que verla desde la óptica lingüística de los repobladores del reino de Murcia que, con su determinante masculino *lo*, daban nombre al onomástico geográfico que designaba la propiedad.

Ahora bien, es evidente que esta forma de expresión resulta extraña en lengua castellana; al enfrentarse a ella, es muy posible que el escribano del *Nomenclátor del Término Municipal de Cartagena* optase por adecuarla al idioma oficial, para evitar lo que quizás entendiera como incorrecciones debidas a contracciones del habla, propias del ámbito rural. Así, estos nombres de lugar se transcribirían castellanizados al cartagenero índice manuscrito de topónimos, como bien observan tanto Alfonso Grandal como Ginés García; sin embargo, a pesar de todo hoy prevalecen las formas originales, lo que indica la gran fuerza histórica de su denominación genuina.

Podemos ver cómo, a veces, la nomenclatura toponímica evoluciona con el paso del tiempo, de forma que en algunos casos los antiguos nombres de lugar se adaptan al castellano; sin embargo en otros se mantienen inalterados y llegan a fosilizarse. Es lo que ha ocurrido con estos onomásticos geográficos del Campo de Cartagena, que afortunadamente han conservado la estructura original, sirviendo así de ayuda para comprender un poco mejor su génesis histórica. Después de todo, habrá que dar la razón a Muntaner al decir que en estas tierras se habló el más bello catalán del mundo, aunque sin olvidar la gran herencia lingüística que la impronta aragonesa aportó al antiguo Reino de Murcia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACADÈMIA VALENCIANA DE LA LLENGUA, (2006): Gramática Normativa Valenciana. Valencia.
- ALFONSO X, (1991): Libro del Repartimiento de las tierras hecho a los pobladores de Murcia. Murcia: Juan Torres Fontes.

- ANES, Gonzalo (1975): *El Antiguo Régimen: Los Borbones*. Madrid: Alianza Editorial.
- CASCALES, Francisco (1775): *Discursos históricos de Murcia y su reyno*. Murcia: Ayuntamiento de Murcia.
- CAVANILLES, Antonio José (1795): *Observaciones sobre el reyno de Valencia*. Madrid: Imprenta Real.
- COLOMINA I CASTANYER, Jordi (2000): “El dialecto murciano como resultado del contacto lingüístico medieval castellano-catalán” en *Estudios de sociolingüística*, I, 153-172.
- DE BOFARULL, Antoni (1867): *Gramática de la lengua catalana*. Barcelona: Espasa.
- DÍEZ DE REVENGA, Pilar (1991): “Problemas de contacto de lenguas en el Repartimiento de Orihuela” en *Anuario de estudios filológicos*, XIV, 115-124.
- GARCÍA MARTÍNEZ, Ginés (1986): *El habla de Cartagena*. Murcia: Universidad de Murcia y Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.
- GRANDAL LÓPEZ, Alfonso (2004): “Introducción histórica y Lingüística a la Toponimia de Cartagena y su Campo” en *Revista murciana de antropología*, XI, 251-260.
- HERNANDEZ CARRASCO, Consuelo (1978): “El morázabe, catalano-aragonés, valenciano y murciano reflejados en la toponimia provincial” en *Anales de la Universidad de Murcia*, XXXVI, 59-150.
- JIMENEZ DE GREGORIO, Fernando (1957): “Repoblación y poblamiento del Campo Murciano” en *Anales de la Universidad de Murcia*, XV, 85-143.
- MONTOJO MONTOJO, Vicente (2004): “El Campo y la Huerta de Cartagena en la Edad Moderna” en *Revista murciana de antropología*, X, 69-80.
- NAGORE LAIN, Francho (1900): *El Aragonés de Panticosa*. Gramática. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses.
- NAGORE LAIN, Francho (2003): *El aragonés del siglo XVI según el texto de la Crónica de San Juan de la Peña*. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses.
- POCKLINGTON, Robert (2013): “La toponimia murciana, testimonio vivo de su Historia”, Conferencia de recepción en la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia. Murcia: Edificio Museo Arqueológico.

RUBIO GARCIA, Luis (1968): “El habla de Murcia en tiempos de Sancho IV” en *Anales de la Universidad de Murcia. Filosofía y Letras*, XXVI, 1284-1295.

SEMPERE MARTÍNEZ, Juan Antonio (1995): *Geografía lingüística del murciano en relación al substrato catalán*. Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio.

TERRADO PABLO, Javier (2013): *Toponimia de Ribagorza, Municipio de Arén*. Lleida: Edicions de la Universitat de Lleida.

RECURSOS WEB VISITADOS EN DICIEMBRE 2014

Ayuntamiento de Canet lo Roig: <http://www.canetloroig.es>

Ayuntamiento de Los Montesinos: <http://www.losmontesinos.es>

Consejería de Educación, Universidades y Empleo de la Región de Murcia
<https://www.murciaeduca.es>

Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja: <http://www.convega.com>

Infraestructura de Datos Espaciales de la Comunidad Valenciana:
<http://terrasit.gva.es>

Infraestructura de Datos Espaciales de la Región de Murcia:
<http://iderm.imida.es/cartomur>

Instituto Cartográfico y Geológico de Cataluña: <http://www.icc.cat/es>

Región de Murcia Digital: <http://www.regmurcia.com/>

Repertorio Alfabético de la Toponimia de la Región de Murcia: <http://books.google.es>

Fecha de recepción: 13 de abril de 2015

Fecha de aceptación: 14 de julio de 2015